

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**SEVILLA NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 1.331 de 2008, sobre despido/ceses en general, a instancias de don Julián Gómez Álvarez, contra “Transportes Formatrans, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 28 de enero de 2010, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría acuerda: Declarar extinguida, al día de la fecha, la relación laboral que vincula a don Julián Gómez Álvarez y “Transportes Formatrans, Sociedad Limitada”, y condenar a la demandada a que abone al actor la suma de 4.954,47 euros en concepto de indemnización y la de 14.025,91 euros en concepto de salarios de trámite.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 4020/0000/65/01331/08, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso, seguido del código 30 y “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de lo supuestos de exclusión previstos en la misma, y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta de “Banesto”, número 0030/1846/42/0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Sevilla, y en observaciones se consignarán los dieciséis dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dieciséis dígitos (separados por un espacio) el código 30 y “Social-Reposición”.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Aurora Barrero Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social, número 1 de Sevilla.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “Transportes Formatrans, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.160/10)